

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 27/2015

Lunes 5 de octubre de 2015

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL POR \$ 13.093 MILLONES.

Con fecha 5 de octubre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 960/15 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 1º de octubre de 2015, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. En el siguiente cuadro, se aprecia el resumen de la medida.

Cuadro 1
Decisión Administrativa Nº 960/15

(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	1.900,0
Gastos corrientes y de capital	13.093,0
Resultado financiero	-11.193,0
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-11.193,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Dicha norma, entre otros ajustes, aprueba una ampliación de créditos para **Gastos en Personal** para distintas jurisdicciones de la Administración Nacional por un total de \$1.701,7 millones. Se destacan los aumentos en el Senado de la Nación (\$330 millones), el Servicio Penitenciario Federal (\$ 430,3 millones), el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (\$353,7 millones), el Hospital Posadas (\$ 115,6 millones) y en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$100 millones).

A su vez, se realizan una serie de modificaciones a los créditos vigentes, las cuales son detalladas a continuación¹:

En el **Poder Legislativo** se asignan \$50 millones para la Cámara de Diputados (servicios no personales) y \$20 millones para el Senado de la Nación, en el marco del Programa de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

¹ No se detallan los ajustes correspondientes a Gastos en Personal, los cuales fueron mencionados en el párrafo anterior.

En el **Poder Judicial de la Nación**, se incrementan los créditos de las Actividades Centrales en \$7 millones para atender mayores gastos de funcionamiento e inversión, derivados de la puesta en marcha de nuevos juzgados.

Por su parte, en el **Ministerio Público** - Defensoría General de la Nación, se prevén \$20 millones para atender mayores gastos de funcionamiento, entre los que se destaca el mantenimiento de sistemas informáticos.

En la órbita de la **Presidencia de la Nación**, se destinan \$190 millones para la Secretaría General para atender, entre otros aspectos, mayores gastos de funcionamiento y transferencias a universidades nacionales. Asimismo, se asignan \$69 millones a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, para atender, principalmente, las metas del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas que presentan un consumo problemático de sustancias; y del Programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario.

En la **Jefatura de Gabinete de Ministros**, se prevén mayores créditos para Transferencias a Gobiernos Municipales (\$1.071,8 millones); Prensa y Difusión de Actos de Gobierno (\$405 millones); Cuenta Matanza – Riachuelo (\$136 millones, para gastos de capital); Fútbol para Todos (\$ 141 millones, para atender derechos y tasas); y \$400 millones para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de los cuales \$263,8 millones se destinan al Programa Federal de Manejo del Fuego.

En el **Ministerio del Interior y Transporte** se incrementan las transferencias en favor de Aerolíneas Argentinas por \$291,5 millones; del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte por \$1.399 millones; a la vez que se disminuyen partidas del Programa de Transporte Ferroviario por \$250 millones. Asimismo, se prevén mayores asignaciones para el Registro Nacional de las Personas por \$380 millones, con destino al Programa “Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional”.

Por su parte, en el **Ministerio de Seguridad**, se refuerzan los créditos de la Policía Federal Argentina (PFA) en \$351,3 millones; de la Gendarmería Nacional en \$141,8 millones; de la Prefectura Naval Argentina en \$41 millones; y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en \$53,3 millones. En todos los casos se atienden mayores gastos de funcionamiento. Asimismo, se refuerzan las partidas de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la PFA para la atención de sentencias judiciales previsionales por \$187 millones (aplicaciones financieras)

En el **Ministerio de Defensa**, se asignan créditos adicionales por \$1.140 millones, destacándose las asignaciones para los Estados Mayores General del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (\$150 millones, \$50 millones y \$60 millones, respectivamente), el Sostén

Logístico Antártico (\$306,2 millones) y la atención de pasividades por \$500 millones. Para este último caso, se incorporan mayores recursos provenientes de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, por igual importe.

En el **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, se reducen los créditos del Programa de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas en \$4.000 millones; y del Fondo Argentino de Hidrocarburos (aplicaciones financieras) en \$4.500 millones.

En la órbita del **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, se prevén, entre otras asignaciones, mayores créditos para el Programa de Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos por \$1.046,3 millones; y para la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) por \$4.000 millones.

En el **Ministerio de Educación**, se asignan \$20 millones a la Universidad Nacional Arturo Jauretche; \$394,3 millones al Programa “Gestión Educativa” para gastos de inversión; \$107,5 millones para Acciones Compensatorias en Educación; \$150 millones para el Programa “Infraestructura y Equipamiento”; y \$59,2 millones para el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Asimismo, se prevé la suma de \$ 1 millón para la Fundación Miguel Lillo.

Por su parte, en el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**, se prevén \$80 millones como transferencias a YPF TECNOLOGIA S.A., para la construcción de su sede central.

En jurisdicción del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, se refuerzan los créditos del programa “Regularización del Trabajo” en \$47,2 millones; y las transferencias que realiza la ANSES al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en \$1.400 millones (se incorporan mayores ingresos por contribuciones patronales para su atención).

En el **Ministerio de Salud**, se incluyen, entre otros ajustes, mayores partidas para los Programas “Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles” por \$242,5 millones; “Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual” por \$271,4 millones; “Reforma del Sector Salud” por \$113,8 millones; “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas” por \$681,8 millones; y “Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria” por \$50 millones. Asimismo, se prevén mayores créditos para el Hospital Garrahan por \$138,7 millones; y para el Hospital El Cruce de Florencia Varela por \$76,5 millones.

En la órbita del **Ministerio de Desarrollo Social**, se prevén, entre otras asignaciones, mayores créditos para Acciones de Promoción y Protección Social por \$520 millones; y para el Programa “Ingreso Social con Trabajo” por \$1.360 millones.

En el **Servicio de la Deuda**, se incluyen \$520 millones, para atender intereses de corto plazo (\$500 millones) y comisiones (\$20 millones), que se compensan con una disminución en los servicios de amortización, por igual importe.

Finalmente, en la Jurisdicción **Obligaciones a Cargo del Tesoro**, se reducen las transferencias en favor de Nucleoelectrica S.A. en \$1.000 millones; las destinadas a ARSAT en \$500 millones; y los créditos del Programa “Otras Asistencias Financieras” en \$2.287 millones. En contraposición se refuerzan las transferencias en favor de RTA S.E. (\$101,2 millones); de Empresas Públicas del Sector Transporte (\$1.406,7 millones); de Empresas Públicas del Sector Industrial (\$63,9 millones); y de Gobiernos Provinciales (\$213 millones). Asimismo, se reducen las aplicaciones financieras de la jurisdicción en \$6.257,6 millones.

Las modificaciones dispuestas están amparadas en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27.008 y el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Decisión Administrativa Nº 960/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/09/15	% Ejec. al 30/09/15	DA N° 960/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	8.259,1	90%	476,8	5,8%
312 Honorable Senado de la Nación	2.826,5	98%	350,0	12,4%
16 Formación y Sanción de Leyes Nacionales	2.776,2	98%	330,0	11,9%
27 Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	0,0	-	20,0	-
313 Honorable Cámara de Diputados de la Nación	2.877,0	88%	50,0	1,7%
17 Formación y Sanción Legislativa	2.868,2	88%	50,0	1,7%
314 Biblioteca del Congreso de la Nación	726,6	94%	41,8	5,8%
18 Asistencia Bibliográfica	726,6	94%	41,8	5,8%
316 Dirección de Ayuda Social para el Personal del Honorable Congreso de la Nación	378,9	96%	35,0	9,2%
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	378,9	96%	35,0	9,2%
5 Poder Judicial de la Nación	14.029,5	78%	55,2	0,4%
320 Dirección General de Adm. Financiera del Consejo de la Magistratura	11.806,4	80%	55,2	0,5%
1 Actividades Centrales	2.062,8	85%	55,2	2,7%
10 Ministerio Público	4.395,8	85%	22,6	0,5%
360 Procuración General de la Nación	2.832,9	85%	2,6	0,1%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	2.832,9	85%	2,6	0,1%
361 Defensoría General de la Nación	1.562,9	85%	20,0	1,3%
17 Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	1.562,9	85%	20,0	1,3%
20 Presidencia de la Nación	3.473,3	64%	259,0	7,5%
301 Secretaría General de la Presidencia de la Nación	1.105,1	74%	190,0	17,2%
16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	1.105,1	74%	190,0	17,2%
303 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	421,5	77%	69,0	16,4%
1 Actividades Centrales	125,8	74%	5,7	4,5%
16 Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción	255,1	80%	74,8	29,3%
17 Recuperar Inclusión	40,6	71%	-11,4	-28,1%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	8.753,1	71%	2.170,2	24,8%
305 Dirección General de Administración - JGM	6.652,6	82%	1.617,7	24,3%
1 Actividades Centrales	2.055,7	78%	1.071,8	52,1%
19 Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	2.162,2	93%	405,0	18,7%
46 Programa Fútbol Para Todos	1.634,4	90%	141,0	8,6%
317 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.204,8	49%	416,4	34,6%
7 Actividades Comunes a los Programas 60, 61, 62, 63 y 64	148,9	75%	41,3	27,7%
62 Coordinación de Políticas Ambientales	297,2	60%	95,5	32,1%
63 Control Ambiental	77,2	55%	15,9	20,6%
64 Sistema Federal de Manejo del Fuego	189,7	87%	263,8	139,0%
342 Autoridad Cuenca Matanza - Riachuelo	709,5	13%	136,0	19,2%
38 Programa Integral Cuenca Matanza - Riachuelo	148,1	18%	136,0	91,8%
30 Ministerio del Interior y Transporte	45.376,1	74%	1.820,5	4,0%
325 Ministerio del Interior y Transporte	39.330,9	74%	1.440,5	3,7%
60 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	4.505,1	85%	291,5	6,5%
61 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	23.210,6	85%	1.399,0	6,0%
62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	5.235,7	35%	-250,0	-4,8%
200 Registro Nacional de las Personas	1.993,4	79%	380,0	19,1%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencia Humano Nacional	1.993,4	79%	380,0	19,1%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10.898,8	68%	430,4	3,9%
331 Servicio Penitenciario Federal	6.316,4	87%	430,4	6,8%
1 Actividades Centrales	519,2	83%	45,7	8,8%
16 Seguridad y Rehabilitación del Interno	3.187,2	93%	356,4	11,2%
17 Pagos a Retirados y Pensionados	2.408,0	79%	2,7	0,1%
25 Formación y Capacitación	201,9	90%	25,6	12,7%

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 960/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/09/15	% Ejec. al 30/09/15	DA N° 960/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
41 Ministerio de Seguridad	54.954,6	80%	587,5	1,1%
326 Policía Federal Argentina	16.905,2	82%	351,4	2,1%
1 Actividades Centrales	3.066,2	76%	63,4	2,1%
22 Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	800,8	82%	7,0	0,9%
28 Seguridad Federal	3.231,8	82%	33,7	1,0%
29 Seguridad Metropolitana	7.988,5	85%	203,6	2,5%
30 Servicio de Bomberos	896,0	81%	43,7	4,9%
375 Gendarmería Nacional	15.579,0	81%	141,8	0,9%
1 Actividades Centrales	2.015,3	81%	12,2	0,6%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	1.888,7	68%	17,0	0,9%
43 Pasividades de la Gendarmería Nacional	1.917,2	77%	-2,6	-0,1%
49 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	3.709,2	83%	115,2	3,1%
380 Prefectura Naval Argentina	9.799,4	74%	41,0	0,4%
31 Policía de Seguridad de la Navegación	4.691,2	81%	4,0	0,1%
40 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	789,1	73%	37,0	4,7%
382 Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.548,8	78%	53,3	3,4%
1 Actividades Centrales	330,1	75%	2,2	0,7%
23 Seguridad Aeroportuaria	1.178,7	79%	49,6	4,2%
24 Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	40,0	75%	1,5	3,8%
45 Ministerio de Defensa	50.416,3	75%	1.580,8	3,1%
370 Ministerio de Defensa	1.988,8	43%	38,0	1,9%
16 Conducción y Planificación para la Defensa	776,1	41%	38,0	4,9%
372 Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	214,3	68%	1,5	0,7%
17 Desarrollo Tecnológico para la Defensa	214,3	68%	1,5	0,7%
374 Ejército Argentino	17.115,0	73%	150,0	0,9%
16 Alistamiento Operacional	10.432,8	76%	76,9	0,7%
17 Formación y Capacitación	2.531,9	68%	6,5	0,3%
18 Asistencia Sanitaria	1.694,6	68%	10,6	0,6%
24 Sostenimiento Operacional	97,5	69%	56,0	57,4%
379 Estado Mayor General de la Armada	8.479,4	78%	50,0	0,6%
16 Aislamiento Operacional	3.698,4	92%	50,0	1,4%
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.998,1	83%	413,7	5,9%
1 Actividades Centrales	1.197,6	80%	157,4	13,1%
16 Aislamiento Operacional	2.961,0	85%	99,8	3,4%
17 Transporte Aéreo de Fomento	128,0	86%	13,9	10,9%
18 Control de Tránsito Aéreo	673,3	74%	20,6	3,1%
19 Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	742,0	87%	81,0	10,9%
20 Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	1.098,8	85%	34,0	3,1%
23 Servicio Meteorológico Nacional	135,9	100%	7,0	5,1%
371 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	796,9	44%	306,2	38,4%
20 Sostén Logístico Antártico	173,5	70%	306,2	176,5%
450 Instituto Geográfico Nacional	126,4	55%	1,3	1,1%
16 Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	126,4	55%	1,3	1,1%
451 Dirección General de Fabricaciones Militares	1.826,0	79%	117,0	6,4%
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	1.826,0	79%	117,0	6,4%
452 Servicio Meteorológico Nacional	236,1	71%	3,0	1,3%
16 Servicios de Meteorología Nacional	236,1	71%	3,0	1,3%
470 Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	12.521,0	80%	500,0	4,0%
16 Prestaciones de Previsión Social	12.521,0	80%	500,0	4,0%

Cuadro 2
Decisión Administrativa Nº 960/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/09/15	% Ejec. al 30/09/15	DA Nº 960/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	31.881,2	51%	-3.998,0	-12,5%
357 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	30.630,6	51%	-3.998,0	-13,1%
1 Actividades Centrales	1.615,0	52%	-13,6	-0,8%
12 Actividades Comunes a los Prog. De la Secretaría de Hacienda	11,4	56%	-0,4	-3,1%
16 Definición de Políticas de Coordinación Económica y Mejoras de la Competitividad	1.929,0	73%	9,9	0,5%
17 Definición de Políticas de Comercio Exterior	182,6	48%	-15,5	-8,5%
18 Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	1.172,7	77%	9,0	0,8%
22 Finanzas, Bancos y Seguros	76,5	62%	-2,9	-3,7%
26 Administración Financiera	480,7	56%	18,5	3,9%
27 Administración de Política Tributaria	40,0	79%	6,5	16,4%
28 Definición de Políticas de Comercio Interior	3.515,7	48%	-4,1	-0,1%
29 Programa de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones	21.507,9	48%	-4.000,0	-18,6%
31 Defensa de la Libre Competencia	46,0	53%	-0,4	-0,9%
47 Relaciones con Provincias	50,9	47%	-5,2	-10,3%
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	169.568,5	81%	5.127,4	3,0%
354 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	136.365,6	83%	5.127,4	3,8%
1 Actividades Centrales	1.554,2	46%	50,0	3,2%
5 Actividades Comunes a los Programas de Energía	134,5	60%	2,4	1,8%
7 Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas	44,9	77%	7,8	17,3%
10 Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	100,0	84%	11,8	11,8%
19 Recursos Hídricos	477,6	55%	2,5	0,5%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.629,3	57%	1,2	0,1%
30 Prevención Sísmica	32,5	86%	1,0	3,0%
32 Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	167,7	40%	1,6	1,0%
42 Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID Nº 2662 OC-AR y FONPLATA)	1.369,5	59%	1,0	0,1%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	4.897,8	62%	2,7	0,1%
73 Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos	6.758,0	83%	1.046,4	15,5%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	83.962,4	93%	4.000,0	4,8%
83 Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva (BID Nº 2185, Nº 2929 y Nº 2655 y CAF Nº 7352)	2.609,8	59%	-13,5	-0,5%
85 Acciones Hídricas y Viales Norte Grande (BID 1843, 1851, 2776 y 2698, CAF 6588, 7864)	4.034,4	56%	5,5	0,1%
88 Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	633,5	32%	1,0	0,2%
89 Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID Nº 1345, Nº 1966 y Nº 2424 y S/N y CAF)	1.928,0	54%	6,2	0,3%
70 Ministerio de Educación	61.040,3	77%	732,0	1,2%
330 Ministerio de Educación	60.838,2	77%	731,0	1,2%
26 Desarrollo de la Educación Superior	42.121,3	78%	20,0	0,0%
29 Gestión Educativa	3.568,7	70%	394,3	11,0%
33 Acciones Compensatorias en Educación	2.893,7	87%	107,6	3,7%
37 Infraestructura y Equipamiento	1.743,1	74%	150,0	8,6%
98 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	5.876,9	83%	59,2	1,0%
101 Fundación Miguel Lillo	124,9	66%	1,0	0,8%
16 Investigación de la Flora, Fauna y Gea	124,9	66%	1,0	0,8%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8.135,2	77%	80,0	1,0%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	5.341,5	81%	80,0	1,5%
1 Actividades Centrales	402,1	78%	80,0	19,9%
72 Ministerio de Cultura	2.470,1	68%	33,7	1,4%
337 Secretaría de Cultura	1.832,7	65%	9,7	0,5%
1 Actividades Centrales	880,9	72%	9,7	1,1%
116 Biblioteca Nacional	328,7	83%	24,0	7,3%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	328,7	83%	24,0	7,3%

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 960/15
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/09/15	% Ejec. al 30/09/15	DA N° 960/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	473.663,9	81%	1.447,2	0,3%
350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.224,3	56%	47,2	0,7%
22 Regularización del Trabajo	251,3	56%	47,2	18,8%
850 Administración Nacional de la Seguridad Social	465.397,7	81%	1.400,0	0,3%
99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	57.654,9	84%	1.400,0	2,4%
80 Ministerio de Salud	29.141,9	73%	1.757,7	6,0%
310 Ministerio de Salud	20.713,7	73%	1.574,6	7,6%
20 Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	2.653,9	73%	242,5	9,1%
22 Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	1.378,4	55%	271,4	19,7%
29 Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	944,2	69%	113,8	12,0%
36 At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	5.719,9	94%	681,7	11,9%
39 Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	681,3	65%	50,0	7,3%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	1.906,0	86%	215,2	11,3%
902 Centro Nacional de Reeducción Social	122,6	75%	12,4	10,1%
52 Asistencia Integral y Prevención en Drogradicción	122,6	75%	12,4	10,1%
903 Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	390,1	72%	29,4	7,5%
53 Atención de Pacientes	390,1	72%	29,4	7,5%
905 Instituto Nacional Centro Único de Ablación e Implante	129,1	60%	3,5	2,7%
55 Regulación de la Ablación e Implantes	129,1	60%	3,5	2,7%
908 Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.557,1	81%	115,6	7,4%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	1.557,1	81%	115,6	7,4%
909 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	360,4	68%	16,8	4,7%
59 Atención de Pacientes	360,4	68%	16,8	4,7%
910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone	143,1	66%	2,8	1,9%
60 Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas	143,1	66%	2,8	1,9%
912 Servicio Nacional de Rehabilitación	187,0	63%	2,7	1,4%
62 Prevención y Control de las Discapacidades	187,0	63%	2,7	1,4%
85 Ministerio de Desarrollo Social	69.461,2	84%	2.000,0	2,9%
311 Ministerio de Desarrollo Social	67.231,1	85%	2.000,0	3,0%
1 Actividades Centrales	1.927,0	82%	70,0	3,6%
17 Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	489,0	79%	10,0	2,0%
20 Acciones de Promoción y Protección Social	2.188,6	95%	520,0	23,8%
23 Pensiones no Contributivas	52.951,8	84%	40,0	0,1%
38 Programa del Ingreso Social con Trabajo	5.899,6	90%	1.360,0	23,1%
90 Servicio de la Deuda Pública	96.272,0	73%	520,0	0,5%
355 Dirección de Administración de la Deuda Pública	96.272,0	73%	520,0	0,5%
98 Deudas Directas de la Administración Central	96.272,0	73%	520,0	0,5%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	130.634,1	63%	-2.010,1	-1,5%
356 Obligaciones a Cargo del Tesoro	130.634,1	63%	-2.010,1	-1,5%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	81.986,3	71%	63,9	0,1%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	1.604,1	76%	213,0	13,3%
99 Otras Asistencias Financieras	22.068,0	53%	-2.287,0	-10,4%
TOTAL - APN	1.295.382	77%	13.093,0	1,0%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/10/2015.